Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO 292-2001-0-1308-JR-CI-01 SOBRE PAGO DE MEJORAS

INFORME DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO 02266-2015-0-1801-JRCA-25 SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL /ACCIÓN CONTENCIOSO

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Nicolas Rodrigo Martin Carrion Carranza

Código 20052536

Lima – Perú

Enero del 2023

EXPEDIENTE CIVIL: PAGO DE MEJORAS

Materia: Pago de Mejoras

N° de Expediente: 292-2001-0-1308-JR-CI-01

RESUMEN

Uno de los aspectos fundamentales a determinar en el presente proceso es si se debe evaluar o no la buena o mala fe del poseedor, antes de la citación judicial con la demanda de desalojo, para reembolsarle las mejoras que introdujo en los predios. Asimismo, verificar si, como consecuencia del reembolso por las mejoras que se introdujeron en los predios, le corresponde al demandante el derecho de retención hasta que el demandado cumpla con pagarle. En el trámite del proceso se emitieron 3 Sentencias de primera instancia, 4 Sentencias de Vista y 2 autos emitidos por la Corte Suprema de Justicia de la República, generando, además, controversias jurídicas sobre temas de derecho procesal civil.

Informe Civil

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%
INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

2%
PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS		
1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	2%
2	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	idoc.pub Fuente de Internet	1 %
5	works.bepress.com Fuente de Internet	1%
6	juristasfraternitas.files.wordpress.com Fuente de Internet	1 %
7	qdoc.tips Fuente de Internet	1 %
8	www.lexsoluciones.com Fuente de Internet	1 %
9	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	1 %

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: PROPIEDAD INTELECTUAL /ACCIÓN CONTENCIOSO

Materia: Propiedad Intelectual / Acción Contencioso

Nº de Expediente: 02266-2015-0-1801-JR-CA-25

RESUMEN

En el presente informe se analiza el proceso contencioso administrativo que inició el demandante, como consecuencia de la negatoria de registro de una marca, para distinguir productos de la clase 25 de la nomenclatura oficial (prendas de vestir, calzado y artículos de sombrería). El debate jurídico se centra en determinar si la inscripción del referido signo generaba riesgo de confusión directo y/o indirecto en el consumidor, comprendiendo temas jurídicos con relación al derecho de propiedad intelectual. Todo ello, con el objeto de determinar si el demandado, mediante las resoluciones N° 5881-2014/CSD-INDECOPI y N° 4445-2014/TPI-INDECOPI, respectivamente, realizó el análisis de los signos conforme a la ley y, de ser el caso, si estás incurrían en alguna causal de nulidad del acto administrativo.

Informe Administrativo

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%
INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS		
1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	3%
2	docplayer.es Fuente de Internet	2%
3	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	1 %
4	www.comunidadandina.org Fuente de Internet	1 %
5	casaciones2022.blogspot.com Fuente de Internet	1 %
6	www.munipuno.gob.pe Fuente de Internet	<1%
7	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1%
8	vsip.info Fuente de Internet	<1%

repositorio.uladech.edu.pe